

los diarios de mayor circulación que se edita en esta ciudad de Quito al demandado ANTONIO CHAMORRO SEGOVIA, dicha citación se realizará conforme el Art. 119 del Código Civil, mediante ocho días hábiles entre una y otra publicación. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por la actora. Agréguese al proceso la documentación que se acompaña. NOTIFIQUESE. F) Dra. María Mercedes Portilla) juez.

Lo que le comunico para los fines de Ley, previniéndole de la obligación de señalar Casillero Judicial en esta ciudad de Quito a fin de recibir posteriores notificaciones en la presente causa.

Dr. Luis Ron Villavicencio  
Secretario (E)  
Existe firma y sello.  
A.P.43597k.m.

**MENORES**

**R. de E. CITACION JUDICIAL SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO**

AL SEÑOR ROBERTO CARLOS COBERNA ZAMBRANO Y AL PUBLICO EN GENERAL LES HAGO SABER LO SIGUIENTE: EXTRACTO

ACTOR: MERCEDES MARIA MOREIRA ZAMORA  
DEMANDADO: ROBERTO CARLOS COBERNA ZAMBRANO  
MENOR: ORLYN STEVEN COBERNA MOREIRA  
CAUSA: ALIMENTOS CAUSA No. 0402-09-01  
CUANTIA: 2.400,00 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.  
JUEZ: JUZGADO SEGUNDO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO  
PROVIDENCIA JUZGADO SEGUNDO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO.- 31 de marzo del 2009. Las 08h27.- VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente causa, en mi calidad de Juez Suplente de este Juzgado, encargado mediante Acción de Personal No. 666-DP-DDP, de fecha 10 de abril del 2008.-En lo principal la demanda que antecede es clara precisa y reúne los requisitos de ley por lo que se acepta a trámite contencioso general oral, de conformidad con el Art. 271 y siguientes del

JURADO HIDALGO JUICIO EJECUTIVO No. 248-200741E.

ACTOR.- Ing. Luis Alejandro Morales López en calidad de Representante Legal de la Compañía Muebles El Bosque S.A.  
DEMANDADO.- Miriam Carlota Jurado Hidalgo  
OBJETO.- Obtener que se le pague el valor constante del pagaré, intereses de mora, gastos que deba suplir este proceso, costas procesales y honorarios profesionales.

FUNDAMENTO LEGAL.- Art. 413, 415 del Código de Procedimiento Civil, y Art. 486 y 489 del Código de Comercio.

CUANTIA.- \$ 700,00  
TRAMITE.- Ejecutivo  
DOMICILIO LEGAL.- # 4729-Dr. Julio Andrade Suárez  
AUTO DE CALIFICACION JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 26 de Octubre del 2009, las 09h54.- VISTOS: El escrito que antecede agréguese al expediente.- Una vez que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en providencia inicial, la demanda que antecede es clara, completa, precisa y reúne los demás requisitos determinados por la Ley.- Declarándose procedente al trámite en juicio Ejecutivo, se dispone que en el término de tres días la señora: MIRIAM CARLOTA JURADO HIDALGO, cumpla con la obligación demandada o proponga excepciones sean estas dilatorias o perentorias que se crea asistida en derecho.- De conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil; y, del juramento rendido por el actor, CITASE, a la demandada por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación nacional de los que se editan en esta ciudad de Quito.- Agréguese la documentación acompañada.- Téngase en cuenta el casillero judicial designado por el compareciente para sus posteriores notificaciones, y, la calidad en la que comparece, así como también la autorización conferida a su Abogado defensor a fin de que intervenga dentro de la presente causa.-NOTIFIQUESE.- f) DR. RUBEN GILBERTO CORDO JUEZ.

Lo que comunico para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para sus posteriores notificaciones.- Certifico.

Quito, 19 de Noviembre del 2009. Téngase en cuenta el casillero judicial designado por el compareciente para sus posteriores notificaciones, y, la calidad en la que comparece, así como también la autorización conferida a su Abogado defensor a fin de que intervenga dentro de la presente causa.-NOTIFIQUESE.- f) DR. RUBEN GILBERTO CORDO JUEZ.

Lo que comunico para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para sus posteriores notificaciones.- Certifico.

requisitos de Ley Dése el trámite Ejecutivo. En consecuencia el demandado JOSE VICENTE TENE GUARANGA dentro del

LIGIA VILLOTA. JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO.-11 de Febrero del 2009, las 11h52.-

SECRETARÍA DE LO CIVIL DE PICHINCHA Hay firma y sello AC/701681/f

res: LUIS EDUARDO CEVALLOS LUCERO, Y KARLA BEATRIZ AGUIRRE ALMEIDA, mediante publicaciones en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito

Provincia de Pichincha conforme

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA  
ESTACION DE SERVICIOS OBANDO  
VALENCIA CIA. LTDA.

La compañía ESTACION DE SERVICIOS OBANDO VALENCIA CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Público del Cantón PEDRO MONCAYO, el 30/Octubre/2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.09.004662 de 10/Noviembre/2009.

- 1.- DOMICILIO: Cantón PEDRO MONCAYO, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 40 Valor US\$ 10,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES, ACEITES, ADITIVOS, FILTROS, Y TODO LO NECESARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS A MOTOR...

Quito, 10/Noviembre/2009.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia.  
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS,  
ENCARGADA

Superintendencia de Compañías  
19 ENE. 2010  
CAU

AC/701681/f

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA  
PRAINSECUDADOR CIA. LTDA.

La compañía PRAINSECUDADOR CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 05 de Octubre de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.09.004675 de 11 de Noviembre de 2009.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 10.000,00 Número de Participaciones 10.000 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA ALIMENTACIÓN HUMANA, ADMINISTRACIÓN DE RESTAURANTES.....

Quito, 11 de Noviembre de 2009.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia.  
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS,  
ENCARGADA

AC/701681/f

LA HORA. Quito, 19 de Noviembre del 2010